

Criminal, Victim, or Worker?

The Impact of New York's Human Trafficking Intervention Courts on Sex Workers

By Audacia Ray and Emma Caterine

Reports on sex workers by researchers specialising in criminal justice are common, but as sex workers we believe that it is important for us to turn the tables and report on the criminal justice system and its impact on our community. New York's Human Trafficking Intervention Courts (HTICs), the nation's first statewide human trafficking intervention within a justice system, were launched in September 2013. The State of New York Unified Court System announced the goal of the Courts in a press release: 'to promote a just and compassionate resolution to cases involving those charged with prostitution – treating these defendants as trafficking victims, likely to be in dire need of medical treatment and other critical services.'

As sex workers, we wanted to know how this new victim framework was impacting people being processed through the system: what was happening inside the court rooms; how sex workers were being treated by the courts; how the courts were distinguishing between trafficked and non-trafficked defendants; and what happened to sex workers in the process of being mandated to programming? Our findings are documented in *Criminal, Victim, or Worker? The Effects of New York's Human Trafficking Intervention Courts on Adults Charged with Prostitution-Related Offenses*. RedUP's report data is based on court observations made in open court in the Brooklyn and Queens HTICs, conducted during weekly court sessions from December 2013 until August 2014. During this time, we observed 181 defendants in the Queens HTIC and 183 defendants in the Brooklyn HTIC.

Sex workers and HTICs: institutionalising the victimisation of sex workers

The HTICs developed from two court programs in New York City: the Midtown Community Court in Manhattan established in 1993, and the Queens Criminal Court for teens arrested on prostitution charges that began operating in the mid-2000s. During October 2013 the Unified Court System rolled out additional courts for a total of eleven Human Trafficking Intervention Courts statewide, including five courts in New York City and six others in

upstate counties. The HTICs require people charged with prostitution-related misdemeanors, including survivors of trafficking as well as people who trade sex by choice and circumstance, to participate in programs offered by local non-profits as well as the prosecutor's office. Once a defendant completes a mandated program, they become eligible to have their charge sealed and dismissed if they are not rearrested for any offense during the six months following the adjournment for contemplation of dismissal (ACD) granted by the court.

The system that has long treated sex workers as criminals is now treating all people with prostitution arrests as victims once they enter the court system and yet, the arrests continue. Although intended to help people who are in exploitative situations or working in the sex industry when they would prefer other work, the blanket assumption that all people in the sex industry are victims does sex workers a grave injustice.

The victim narrative distorts the line between consent and coercion, making it more difficult for people in the sex industry, who are victimised – by clients, 'pimps', police, and courts – to seek justice and move forward with our lives in ways that we determine.

Furthermore, the court system completely ignores that sex work, for most people who do it, is work that is undertaken to meet their economic needs and the needs of workers' families. Though there are sometimes traumas associated with sex work, these traumas cannot be holistically addressed if sex work is not regarded as work. For the court system to shift its perception and treatment of sex workers from criminals to victims does nothing to address the very present labour and economic justice concerns of sex workers.

RedUP team, October 2014

Equipo de RedUp,
Octubre de
2014



IMAGE PROVIDED BY/FUENTE: REDUP



IMAGE PROVIDED BY / FUENTE: REDUP

'Know your rights in court' poster

Póster: 'Conoce tus derechos ante la Justicia'

workers. If the courts regarded people in the sex trade as workers rather than criminals or victims, sex workers would be able to distinguish degrees of injustice in court and pursue cases against violent clients or employers who sexually harass or withhold pay. Painting all sex work experiences with the broad brush of victimisation makes it impossible for these nuances to be present in a legal context.

Authors

Audacia Ray and Emma Caterine are members of Red Umbrella Project (RedUP), a peer-led group in New York that amplifies the voices of people in the sex trades through media, storytelling, and advocacy programs. Audacia is the founder and director of RedUP and Emma is the community organiser who has led the court observations and reporting project this past year.

You can access a free PDF download of Red Umbrella Project's report at <http://redumbrellaproject.org/nyhtic>

The HTICs are set up to lead people arrested on prostitution offenses through mandatory social services as an alternative to incarceration. Although technically the mandated sessions are presented as an option that defendants can choose or reject, in reality it is the option that the court prefers and therefore steers defendants toward. In the two courts RedUP members observed, 95% of defendants opted for the social services mandate. Legally, there are other choices, but they are not presented to defendants in a clear way that makes them viable, and the defendant's lawyers are strongly encouraged to steer through toward the mandated services. In addition to the mandated sessions, defendants have the option to 1) plead innocent and pursue a trial, 2) plead guilty, or 3) if offered, plea to a lesser charge.

Observed experiences of sex workers being processed through HTICs

Our study focused on individuals' experiences of being processed through the court and its resulting impact, and in the future we plan to collaborate on a formal analysis and evaluation of the mandated social services programs. Based on courtroom observations and discussions with representatives of social services programs and defendants, the social services are often trauma-based therapy, utilising social workers to implement sessions and cognitive-based psychotherapy interventions. This approach fails to recognise the reality of sex work for many people. While certainly many sex workers experience and struggle with the impacts of trauma, the experiences of being arrested, charged with a crime, and sent through a court system are in themselves traumatic. Therapy focused on trauma does nothing to address the

very concrete economic reasons why people engage in sex work. Therapy can be helpful, but if a person wants to achieve better working conditions within the sex industry or get a job outside of the sex industry, therapy is not an effective intervention.

Additionally, though the courts by name are set up to intervene in human trafficking situations, in practice they process people who are in sex work by choice, circumstance, and coercion without differentiating among them. Initially, we planned to focus our study on non-trafficked people who were being processed through the court system. However, through our observations of the court room, we realised that not only could we not determine from the court proceedings whether or not someone is a victim of trafficking, but that it doesn't matter in the context of human rights and the courts because the human rights of all people being processed through the HTICs are not being respected. Though the courts are supposedly designed as a trafficking intervention, there is no standardised tool for evaluating whether or not defendants were victims of trafficking. All people arrested on prostitution offenses, no matter how they got there, need to have their human rights respected and should be presented with options for the next steps they want to take in their lives, including the options to either exit or continue working as a sex worker in the sex industry.

What would it look like if New York's criminal justice system regarded sex work as a legitimate form of labour? Ideally, the criminalisation of sex workers would cease and people would not be arrested on any prostitution-related charges. As we work toward that goal, there are intermediary steps that would better respect the rights of sex

'Loitering outfits' how NYPD describe sex workers outfits and document it as evidence

'Vestida para deambular', o cómo la policía de New York describe la ropa de las mujeres que ejercen el trabajo sexual y le sirve como evidencia contra ellas



IMAGE PROVIDED BY / FUENTE: REDUP

¿Criminales, Víctimas o Personas que ejercen el Trabajo sexual?

El Impacto de los Tribunales de Intervención contra la Trata de seres humanos en las Personas que ejercen el trabajo sexual

Audacia Ray y Emma Caterine

Los informes realizados por investigadores especializados en justicia penal sobre las personas que ejercen el trabajo sexual son la norma pero, como personas que ejercemos el trabajo sexual, creemos que es muy importante revertir esta situación y ser nosotras quienes demos cuenta del sistema de justicia penal y su impacto en nuestra comunidad. Los Tribunales de Intervención contra la Trata de Seres Humanos de Nueva York (HTIC, por sus siglas en inglés) son la primera iniciativa de intervención contra la trata de seres humanos a nivel estatal en el sistema judicial de la nación y se pusieron en marcha en septiembre de 2013. El Sistema Unificado de Tribunales del Estado de Nueva York anunció su objetivo a través de un comunicado de prensa: 'promover una solución justa y compasiva en los casos que incluyan a personas acusadas de prostitución, considerándolas como víctimas de trata, probablemente con necesidad de tratamiento médico y otros servicios asistenciales'.

Como personas que ejercemos el trabajo sexual, queríamos conocer el impacto de este nuevo marco 'victimista' entre las personas que estuvieran siendo procesadas por el sistema: qué estaba pasando en los tribunales, cómo eran tratadas las personas que ejercen el trabajo sexual, de qué modo los tribunales diferenciaban entre personas acusadas víctimas de trata o no y qué pasaba con las personas que ejercen el trabajo sexual durante el proceso de obligada participación en los programas públicos.

Porcentajes de los cargos contra las personas imputadas en las sesiones semanales de los Tribunales de Intervención contra la Trata de seres humanos de Brooklyn y Queens, entre diciembre de 2013 y agosto de 2014

Breakdown of charges defendants face at weekly court sessions in the Brooklyn and Queens Human Trafficking Intervention Courts between December 2013 and August 2014

Los resultados de nuestra investigación están documentados en el informe *¿Criminales, víctimas o personas que ejercen el trabajo sexual? Los efectos de los tribunales de intervención contra la trata de seres humanos de Nueva York en personas adultas acusadas de delitos relacionados con la prostitución*. Los datos de este informe de la RedUP están basados en las observaciones realizadas en el ámbito judicial, durante las audiencias públicas de los HTIC realizadas en Brooklyn y Queens, en sesiones judiciales semanales desde diciembre de 2013 hasta agosto de 2014. En ese tiempo, pudimos observar a 181 personas acusadas en el HTIC de Queens y 183 en los juzgados de Brooklyn.

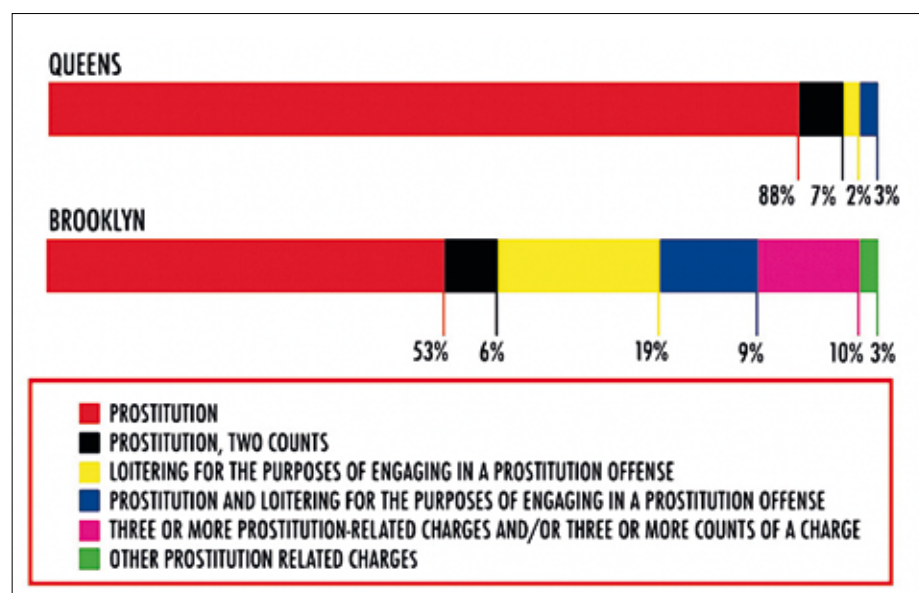
Las personas que ejercen el trabajo sexual y los HTIC o la institucionalización de la victimización

Los HTIC se desarrollaron a partir de dos programas de tribunales en Nueva York: el del juzgado de la comunidad del Midtown, en Manhattan (que funciona desde 1993) y el del juzgado de lo Penal de Queens para adolescentes arrestados por cargos relativos a la prostitución,

que comenzó su andadura a mediados de los 2000. En octubre de 2013 el Sistema Unificado de Tribunales puso en marcha hasta once nuevos tribunales de intervención en la trata de seres humanos, incluidos cinco tribunales en la ciudad de Nueva York y otros seis en condados del norte del estado.

Los HTIC exigen que las personas con cargos menores acusadas de faltas relacionadas con la prostitución – entre ellas las sobrevivientes de la trata y las personas que comercian con el sexo por su propia circunstancia y decisión – participen en programas gestionados tanto por ONG locales como por la oficina del fiscal. Una vez que la persona acusada culmina el programa obligatorio, se convierte en candidata para que sus cargos sean retirados y no consten antecedentes penales, siempre y cuando no vuelva a ser arrestada en los próximos seis meses durante el aplazamiento de valoración de retirada de la demanda, establecido por el tribunal.

El mismo sistema que, durante mucho tiempo, ha tratado a las personas que ejercen el trabajo sexual como criminales ahora está



considerando a toda persona arrestada por prostitución como víctimas, una vez que entran en el sistema judicial, pero las detenciones continúan. Aunque la intención sea la de apoyar a las personas que viven en situaciones de explotación o bien a quienes preferirían realizar otro trabajo fuera de la industria sexual, la asunción generalizada de que toda persona que trabaja en la industria del sexo es víctima se traduce en una grave injusticia para las personas profesionales del sexo. La narrativa de la victimización distorsiona la línea entre consentimiento y coerción, haciendo más difícil para las personas en la industria del sexo que son victimizadas – por los clientes, ‘chulos’, policía y sistema judicial – el poder acceder a la justicia y seguir adelante con nuestras vidas de la forma que nosotras decidamos.

Por otra parte, el sistema judicial ignora por completo que el trabajo sexual, para la mayoría de personas que lo ejercen, es un trabajo realizado para satisfacer sus necesidades económicas y las necesidades de sus familias. Aunque existan a veces traumas asociados con el trabajo sexual, estos traumas no pueden ser abordados de manera integral si el trabajo sexual no se considera un trabajo. El cambio del sistema de tribunales en la consideración y tratamiento de las personas que ejercen el trabajo sexual de criminales a víctimas no aporta nada para resolver las muy actuales problemáticas de justicia económica y laboral entre las personas que ejercen el trabajo sexual.

Los HTIC están concebidos para derivar a las personas detenidas por delitos de prostitución a través de los servicios sociales obligatorios como una alternativa a la entrada en prisión. Aunque técnicamente las sesiones obligatorias se presentan como ‘una opción’ que las personas acusadas pueden elegir o rechazar, en realidad, esta es la opción predilecta de los tribunales y, por tanto, se condiciona a las personas acusadas a elegirla. En los dos tribunales analizados por la RedUP, el 95% de las personas acusadas ‘optaron’ por el mandato de los servicios sociales. Legalmente existen otras opciones pero no se exponen adecuadamente a las personas acusadas como para que las consideren viables, y los abogados de las personas encausadas reciben muchísima presión para que prefieran la opción de los servicios sociales obligatorios. Además de estas sesiones obligatorias, las personas acusadas tienen la posibilidad de

- 1 Declararse inocentes y acceder al juicio.
- 2 Declararse culpables o, en caso de serle propuesto,
- 3 Recurrir para rebajar la condena.

La experiencia observada de las personas que ejercen el trabajo sexual procesadas a través de los HTIC

Nuestro estudio se centró en las experiencias individuales durante el proceso en los tribunales y las consecuencias del mismo y, en el futuro, tenemos la intención de colaborar en el análisis y la evaluación formal de los programas obligatorios desde los servicios sociales. Basándonos en las observaciones realizadas en las salas de juicios y las conversaciones con representantes de los programas de servicios sociales y las personas acusadas, los servicios sociales a menudo tienen terapias basadas en el trauma, utilizando a trabajadores sociales para llevar a cabo sesiones e intervenciones de psicoterapia cognitiva. Este abordaje resulta ineficaz para reconocer la realidad del trabajo sexual para muchas personas, mientras que, ciertamente, muchas personas que ejercen el trabajo sexual vivencian y luchan con diferentes traumas: la experiencia de ser arrestadas, acusadas de un delito y enviadas al sistema judicial es en sí mismo muy traumático. Las terapias centradas en el trauma no sirven para solucionar las razones económicas particulares por las que las personas realizan el trabajo sexual. Las terapias pueden ser de ayuda pero si una persona quiere mejorar sus condiciones de trabajo en la industria del sexo o conseguir un trabajo fuera de este ámbito, la terapia no es en absoluto una intervención eficaz.

Además, aunque los tribunales (como su nombre indica) están preparados para intervenir en situaciones de trata de seres humanos, en la práctica se centran en procesar a toda persona que ejerce el trabajo sexual, ya sea por elección, circunstancias o coerción, sin diferenciarlas. En un principio, pensamos centrar nuestro estudio en las personas no víctimas de trata que estuvieran siendo procesadas por el sistema judicial. Sin embargo, a través de nuestro trabajo de observación en los tribunales, nos dimos cuenta de que no solo no se podía determinar en los procedimientos judiciales si las personas eran o no víctimas de trata, sino que esto no importaba desde un contexto de derechos humanos, debido a que, desde los HTIC, no se respetaban los derechos humanos de ninguna de las personas procesadas. Dado que los tribunales están supuestamente diseñados para intervenir contra la trata, no existe un procedimiento

estandarizado para evaluar si las personas encausadas son víctimas de trata o no. Todas las personas detenidas por delitos relacionados con la prostitución, no importa cómo llegaron a ello, necesitan que sus derechos humanos sean respetados y ser informadas de sus opciones para tomar las decisiones concernientes a sus vidas, incluida la opción de seguir o dejar de trabajar como profesional en la industria del sexo.

¿Cómo sería si el sistema de justicia penal de Nueva York considerara el trabajo sexual como una forma legítima de trabajo? Por supuesto, sobre el papel, la criminalización de las personas que ejercen el trabajo sexual cesaría y las personas no serían detenidas por cargos relacionados con la prostitución. A medida que trabajamos hacia ese objetivo, se pueden dar pasos intermedios para aumentar el respeto a los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. Si en los tribunales se considerara a las personas implicadas en el comercio sexual como personas trabajadoras en lugar de criminales o víctimas, estas serían capaces de distinguir los diferentes niveles de injusticias en los tribunales y perseguir a los clientes violentos o a los empleadores que acosan sexualmente o les niegan el dinero a las personas que ejercen el trabajo sexual. Mirar todas las experiencias de trabajo sexual desde la visión distorsionada de la victimización hace imposible que estos matices puedan estar presentes en un contexto jurídico.

Autores

Audacia Ray y Emma Caterina, miembros del Proyecto Red Umbrella (RedUP) de Nueva York, un grupo liderado por pares que trabaja en la difusión de las voces e intereses de las personas insertadas en el comercio sexual a través de los medios de comunicación, la narrativa y los programas de defensa de derechos. Audacia es la fundadora y directora de RedUP y Emma es la dinamizadora comunitaria que dirigió las observaciones en los tribunales y la presentación del proyecto el pasado año.

El informe del proyecto Red Umbrella puede descargarse gratuitamente en pdf en la siguiente dirección: <http://redumbrellaproject.org/nyhtic>

Folleto informativo de la campaña:
‘Conoce tus derechos ante la Justicia’

‘Know your rights in court’
information leaflet

